

S.I Log. 134/47

PO 179/2

~~Excmo. Sr. D. Juan de Oñate~~

Caxin 16. N.º 17.

1560. a 6 de Mayo

43

Nº 23.

Acto J. de Placacion de
La Muerte de D. Juan
de la Plana de Bayde

Y acto de perdon por mi Sr. la Marq.ª de Torrey a 6 de mayo
1560.

Por Joseph Carlos Alaman V.º de la villa de Nabal.

Nº 24 - Cat. 6403

Lig. 2.ª de la - N

SI-M 4147

PO 179/2

6

A Dei Nombre Manifesto su Alcaide que en el
año contado del Nacimiento de nro señor Jho
de Mil syi Cientos y sesenta e seis años que
se contaba a syz dias del mes de mayo en el
Lugar de Paydecunia ante la presencia del
Magnifico Antonio Blava Lugar coniente
de la ysla de Luz ordinario de dho Lugar de
Paydecunia presentu Do Diego Cas los Platan
Notario y lo los yos impueto parecio que per
sonalme con el Payde huege la Torre vecino
de dho Lugar en nombre gatti como por albrito
to que dho ser de los suados Consejo mi
buedad singular que persona vecino gha
ueador de dho Lugar por aquellos le
gislamande con la ysla de qual en dho nombre
dixo que para ciertos finny efectos tocantes a
pertenecientes al asenoreacion de sus finny de
por albrito y a su tiempo y Lugar de monhadon
Le conbieno postary verifcar mediante acto
publico el diamo año de Luzar y dho forma
y manera que Juan Rodal Alcaide ha

de los animales feros pero que segundho
Juan de la Torre saia yentendio no havi
an el audio q. dho Juan de la Plana havi
este salido de su casa y despues que ando
sin oncarando con lazo gothos montes
de Pyndumio separaron fñs un a dho
Peronino y apartados de lugar de su villa
y luego hallaron un castro de fierro
y Pauaki y con fñde bucarle y tirarle
armaron las chippas que llevaban
armadas con pedregones conolla y garabos
en dho castro y Pauaki se debieron el uno
del otro por diferentes guetas y se quedaron
de vista y despues mas armados se bucaron
a puntar y dho Juan de la Torre dixo que el
y abshio de ir para dho castro y que o
las balas que han y que los y que per
dieron y segundho cuando Juan Vidal
del dho le oncaro con fñde en abucar
un Obario de dho bucaros y dho

Castro que los dos bucaron pero que siempre
llevaban las balas que les daban para fñde
salir de dho fierro para bucarle y enton
as el uno se bucaro de dho y se fueron por
diferentes guetas a cercar dho bucaros, q. dho
ally agoro oars que abshieron dho bucaros
en el otro dho Juan de la Torre oji una esco
petada y inmediatamente sintio una voz
triste que decanay dho mis ongen dñ
y fñmo y dho Juan de la Torre dixo que fue
go a una donde donde a una oji dho voz
y dho a su companero Juan Vidal y se fun
to con el a llorando y a llorando de Juan de
la Plana enido muy aflijido y dho
Juan Vidal dixo a dho Juan de la Torre ami
go corre aqui una de su casa y me fñdi
do y luego dho a Juan de la Plana muy
mal hinto y que lo llama enido Juan
Vidal por que el mismo le fñfñe

Otro que quando ita alirar alos poracos
a ferto apasar o llegar a la mata, e mata
frondosa donde estaba el muy malhecho
Otro remouiendo gel eno que en
aquella mata estaba el futo o
Iualli, o Anafiro y hio abuelo a la
mata sin que tubiera noticia que ali
estubiera tal hombre y que otro Juan
Latorre en el caso que andubo por el
monte no conocio en el otro Juan Vidal
ni en una mala intencion que a uno
era de que el luego Juan Vidal
le dio a otro la plana, lo se acordado
pero no le quena hacer perdona me, toma
esta daga matame la qual le puse en la
mano Ocho La Plana respondio no
seguir a matar yo se perdona me pero
no lo asush adrede y que asido
de gracia todo en presencia de otro Juan
de la Torre el qual despues fue adri

Al Lujardo Lujardina da noticia a los
y otros delirido de lo que acaia sucedia y otro
Juan Vidal quando andubo a otro en el
como pariente y amigo contaua amidad
como se ha de gracia o no tubiera sucedido
y le hizo fuego por haier mucho fin
asta que luego la gente del lugar
y el como otro que en el no aia malicia
segun Juan Latorre entendi no se pario
a lo de su amigo le desuon que con
lo que podian ser se apartara de mano
de la subidia como en otros a lo por
fin otro a lo de otro Juan la
 Torre en suma era la verdad
Otro que el puede de cur y adue
nar acerca de otra muerte y que
otra cosa no fue y pasarse a lo me
nos que el tubiere noticia de ar

[illegible]


 no de my Joseph Carlos Alaman
 hauiendo en la Villa de
 Naval Girona con dñdad real
 por el dñy de Rayon pñtro nro
 no que al sñcho se nre fuy. Con dñd
 en mñdado donde se leyó de la
 & erre 27.

6 de Mayo de 1660

6. 5 de Mayo de 1860

Acto 3º de Perdon de muero de

Nº 24 - Cab fol 403

Ligª 2ª de la - N

[illegible]

En nombres como tutores y curadores
que son de las Personas y bienes de Juan
de la Plana Pedro y Miguel de la Plana
pupilos menores de edad de Casaca años
nuestro del Rey Juan de la Plana y Pedro de
nueva Sierra. Porados y nombrados en
Corte y curadores. Abundados por el Reino
de la del Rey Juan de la Plana segun
Cometa la leyenda. e por aquel el qual
se fue hecho y otorgado en dicho lugar de
Purdencia a fines de las del mes de
Diciembre del año contado del reinado
de don Alonso de mill eys. e noventa.
Cinquenta y nueve y por el dho. asen
Sebastian Tarras Mayor y curador de la
dicho lugar en falta de notario para
señalar a aquel recaudo y alquando
después a Sebastian de dho. Matilde
la Plana manabto expor que dho.

Señal de dho. dho. fealdando ante
el Rey e suz ordenario de dho. lugar
de dho. e segun fuere del dho. Reyno
de Aragon me dante acto de dho. reinado
fuecho en dho. lugar de Purdencia a los
diez del mes de Mayo del año contado del
Reinado de don Alonso de mill eys.
Cientos e noventa y por el notario el ppe
señal de dho. fealdando en dho. nom
bre de dho. notario e dho. lugar de
Purdencia a fines de las del mes de
Diciembre del año contado del reinado
de don Alonso de mill eys. e noventa.
Cinquenta y nueve y por el dho. asen
Sebastian Tarras Mayor y curador de la
dicho lugar en falta de notario para
señalar a aquel recaudo y alquando
después a Sebastian de dho. Matilde
la Plana manabto expor que dho.

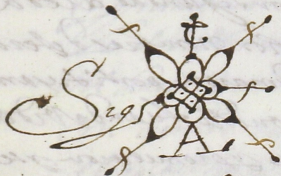
Y por ende al dho. q. Juan de la Plana de
la qual dentro de muy brieve rato muere
y muere y enterrado y por quanto
dicha muerte fue se hizo accidental
y caso fortuito y no acordado y descuido
Cumplir con las leyes de buenos linbr
nos y con el mandam. de His. vno. Senor
y haerse a su servicio y tambien por
quanto sabemos que la dha. Senora
Marquesa de Enrí. Senora temporal
que es de dho. Lugar. y de dho. que
de dha. muerte fue de su voluntad y no caso
acordado como dize. Y tambien el gusto
que su Señoria tiene de la Paz y con
cordia de dho. Lugar y de que otros
de dho. Lugar y de dho. que dependan a su
dho. Juan de la Plana. Por tanto se
en aquellas muertes era modo formayma
que quisiera y debia todo lo

De la parte de arriba nombrados y cada uno de
ellos en los dho. nombres de dho. y cada uno
de ellos dijo que los dho. abades
perdonaban y la suya abades y per
donaron al dho. Juan de la Plana de la dha. muerte
y todo. Y qualis quere danos de la m
re y y menos casos por la dha. de dha. muerte
hijos y subidos. Y renunciando a su
renunciaron todos los qualis quere de dho.
Y instancia paciones así tales como crimi
nales que contra el y subidos por la dha.
de dha. muerte y sean de la competencia
de dha. muerte y de dha. de la manera
que dho. obis y otros no pudieran ni que
dhan en la dha. de dha. de dha. ni las dha.
y danos por la dha. de dha. de dha. aora
ni en tiempo alguno en juicio en la dha.
ni en juicio ni en juicio ni en juicio
ni en juicio ni en juicio ni en juicio
ni en juicio ni en juicio ni en juicio

Legada marquisino habera buchotha
 muerre Antes buendellaz dedha costas
 Wandos quide librey abuellos. Por
 ta. Porson Lodabang y haues quieriron
 y promuecion en otros nombres contra
 Le. Sobito angustia dello notemi
 ni haue. Convi en Consencia per bucho
 ni buido en tiempo amana alguna
 el qual tho. Perdonotorgaron en otros nom
 bre. Concondicion. Eno. Enella quetho
 Juan Vidal no queda en trauo en eneeu
 th. Luyano. Pydrinea. mienty en
 minor y el dragua que sale adho
 Condicion quieriron y. En el labund.
 dede. aora. garente. muez. fuisse. en el
 y. deninguna. efuacia. en. vado. marque
 si. por. el. no. habera. sido. tor. ga. de
 y. a. de. de. Le. si. he. tho. con. un. quida. r
 y. Cumpli. Londo. Martin. a. su.
 manal. Martin. La. Plana.

Orosca Sirena en sus nombres propios
 obligaron su persona y bienes y bienes tu-
 toris los daban y renta de ochenta la
 motte y otros donde se hacian de co-
 rrauer Iparamayor segundad de co-
 lo sobre dho en dho nombres de seron
 que firmaban y firmaron por sus ami-
 gos y validores con dho suandevidal
 por ciento y quatro y promueueron y testi-
 garon juraron en poder y manos de dho
 suy attemance de vraye y dho suyela
 cruz y otros quatro obispos y por ello
 y cada uno de los manua lude trece y por
 cada dos que bianca y dha y de en
 genade por unos y otros y manifestos
 de las qualidades y cada uno de ellos y
 dho en fante notario hinc y tal y que
 el pñe acio publico uno y muchos
 y quantos conbenyan y canne
 cesano y los dho dia me y año y lya

al prunipio crucado y abundado. sendo
alo sobredito prunipio por ellos Juan Paez
Sanz y Juaze Latorre hameancees.
en dho Lugar de Puy de cornia ref.




 no demuestran Carlos III
 man habitantes en la vi
 llade Kaval y por auto
 ridad real por todo el Reyno de Aragón
 publico notario quales subreptos presen
 te fur: Contdaderano inmendable de nro
 Le Reydon 4, sesenta y ferrexxi.

Aprudo 69, Petrifica Den firmo Nobre do Padon dehamun
que se pake lo otorga Ioube mando a los ministros de
mi nombradon que por el caso entendi en el puden ro pun
tan mi gagan parte a Juan Vidal sin o fallando el pake
puden y para que entbe firme el pake en Casagora a 22 de
Setiembre de 1664

